



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

**Expte. 130/2022
(Gestiona 9229/2022)**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente **130/2022 GEST 9229/2022**, incoado para la contratación del suministro de material diverso de carpintería para el área de mantenimiento y obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Adjudicación a MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L. - B29796570.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato el suministro de material diverso de carpintería para el Área de Mantenimiento y Obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45422000-1 Material de carpintería
-------------------------	------------------------------------

Tercero: El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del servicio objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL. Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de contratos con similares características realizado en los últimos años por esta Administración.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
56.146,95 €	11.790,86 Euros.	67.938,81 Euros
Aplicación presupuestaria	15300-22199 suministro material diverso mantenimiento.	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio por unidad		

VALOR ESTIMADO. El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 224.587,8 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI
Presupuesto de licitación IVA excluido	112.293,9 €
Prórrogas IVA excluido	112.293,9 €
Total precio estimado (4 anualidades)	224.587,8 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR			
100 %	%		%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	56.146,95 €	11.790,86 Euros.	67.938,81 Euros
2024	56.146,95 €	11.790,86 Euros.	67.938,81 Euros
2025	56.146,95 €	11.790,86 Euros.	67.938,81 Euros
2026	56.146,95 €	11.790,86 Euros.	67.938,81 Euros
TOTAL	224.587,8 €	47.163,44 €	271.751,24 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS y posibilidad de prórroga por igual período.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 24 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: 24 meses	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 4 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Sexto.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2023 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la DOUE, PLACSP Y Perfil del Contratante, el 6 y 8 de febrero de 2023, respectivamente.

Séptimo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 30 de marzo de 2023, en la que se informa a los miembros que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L.	B29796570	10-03-2023 14:01	No aporta	Si	almunecar@maderasalbalat.es

Se informa, que dentro del sobre/archivo electrónico "A" de documentación administrativa, la empresa MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L. B29796570 ha presentado la oferta económica, debiendo de haber sido presentada únicamente en el sobre/archivo electrónico "C". A pesar de ello, y puesto que es la única licitadora al procedimiento y no existe perjuicio alguno a otro licitador, la mesa la entiende como admitida.

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L. - B29796570 -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C "Oferta Económica" de criterios de valoración objetivos de la licitadora admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:

- 1. Oferta Económica: Porcentaje de descuento genérico del 10% sobre los precios descritos en el Anexo I del PPTP.**
- 2. Plazo de entrega: 2 horas.**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

3. Variedad de artículos ofertados: Incluido catálogo general de productos ofertados.

A continuación, se incluye el Informe emitido por el Arquitecto Técnico municipal sobre la valoración de la oferta recibida, el cual se transcribe literal:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES DE CARPINTERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYTO. DE ALMUÑÉCAR". EXP: 130/2022 DE CONTRATACIÓN Y 9.229/2022 DE GESTIÓN.

INFORMA:

1º.- Que se han presentado una única (1) oferta para este procedimiento de contratación.

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso de los diferentes lotes es el que sigue:

- ANEXO B; CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

1.- **OFERTA ECONÓMICA:** Se establecen como criterios que han de servir como base a la adjudicación del contrato los siguientes, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que les corresponde

H.1 Precio. Valoración hasta 80 puntos.

La fórmula aplicable para la valoración del precio es la siguiente:

$$P_b = Z \frac{O_m}{O_i}$$

Siendo:

- P_b es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- Z es la puntuación máxima del criterio económico. **80 puntos**.
- O_m Oferta económica más baja de las presentadas.
- O_i Oferta económica que se evalúa.

PUNTUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS				
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN I.V.A. EXCLUIDO	224.587,80 €	MEJOR OFERTA 80 PUNTOS	80 PUNTOS	
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE	BAJA %	DIF. S/ LIC.	PUNTUACION
MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L.	202.129,02 €	-10,0000	22.458,78 €	80,00

H.2 Otros criterios evaluables mediante aplicación de una fórmula. Valoración hasta 20 puntos.

A) Reducción del plazo de entrega del suministro: Hasta 10 puntos.

Se valorará la reducción del plazo de entrega del suministro (establecido en dos días), a razón de 2'50 puntos por cada 12 horas de reducción del plazo, hasta una disminución máxima de 12 horas.

Entrega en 48 horas	2'50 puntos
Entrega en 36 horas	5'00 puntos
Entrega en 24 horas	7'50 puntos
Entrega en 12 horas	10'00 puntos

Cód. Validación: ESTAC2M5ER8GK9PHL1D23AMM





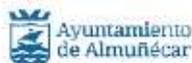
**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Los plazos de entrega superior a 48 horas para los materiales relacionados en el anexo se puntuarán con 0 puntos.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA					
DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA					
EMPRESAS OFERTANTES	ENTREGA EN 48 HORAS 2,50 PUNTOS	ENTREGA EN 36 HORAS 5,00 PUNTOS	ENTREGA EN 24 HORAS 7,50 PUNTOS	ENTREGA EN 12 HORAS 10,00 PUNTOS	PUNTUACIÓN 5/10 PUNTOS
MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L.				10,00	10,00

B) Variedad de artículos ofertados: Hasta 10 puntos. Se valorará en función de la siguiente fórmula:

$$P_b = Z \frac{A_e}{A_a}$$

Siendo:

- P_b es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- Z es la puntuación máxima del criterio económico: **10 puntos**
- A_e es la relación de artículos que se evalúa.
- A_a es la relación de artículos más amplia presentada.

Los licitadores deben presentar catálogo general de productos, o documento similar que acredite la variedad de artículos ofertados.

VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS		
EMPRESAS OFERTANTES	ARTÍCULOS DEL ANEXO I	PUNTUACIÓN 5/10 PUNTOS
MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L.		10,00

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES DE CARPINTERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYTO. DE ALMUÑÉCAR**. EXP: 130/2022 DE CONTRATACIÓN Y 9.229/2022 DE GESTIÓN.

A la empresa **MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L.**, conforme a la oferta presentada de una baja porcentual sobre los materiales del anexo y tabla de relación de materiales aportada del **10%** con un plazo de entrega ofertado de **2'00 horas**.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al dorso)

La mesa propone la siguiente lista de valoración:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Orden: 1 MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L. CIF: B29796570 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Octavo.- Visto el Informe de Valoración emitido, y la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 30 de marzo de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Suministro de material diverso de carpintería para el Área de Mantenimiento y Obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar EXPEDIENTE. 130/2022 (GEST 9229/2022), a la mercantil MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L. B29796570, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **Oferta Económica:** Porcentaje de descuento genérico del 10% sobre los precios descritos en el Anexo I del PPTP, lo que supone un importe de 101.064,51 € (IVA excluido) para los 2 años de duración del contrato.
- **Plazo de entrega:** 2 horas
- **Variedad de artículos ofertados:** Los descritos en el catálogo general de productos ofertados incluido junto al Anexo III.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 30 de marzo de 2023, cumplidos los trámites de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de CINCO MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (5.053,23 €), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como fiscalización del Expediente por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de **Suministro de material diverso de carpintería para el Área de mantenimiento y Obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, EXPEDIENTE. 130/2022 (GEST 9229/2022), a la empresa MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L. B29796570, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

- **Oferta Económica: Porcentaje de descuento genérico del 10% sobre los precios descritos en el Anexo I del PPTP, lo que supone un importe de 101.064,51 € (IVA excluido) para los 2 años de duración del contrato.**
- **Plazo de entrega: 2 horas**
- **Variedad de artículos ofertados: Los descritos en el catálogo general de productos ofertados incluido junto al Anexo III.**

Segundo.- La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por igual período.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 24 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: 24 meses	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 4 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días y Plataforma de Contratación del Sector Público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que al ser el contrato susceptible de **recurso especial** en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo (<https://almunecar.sedelectronica.es/info.0> -> Portafirmas).

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien este delegue, salvo que el Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Almuñécar, a 31 de julio de 2023.

El Alcalde,

Fdo. al margen digitalmente.

